



CONVOCATORIA 002
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO COMPRANET 5.0: 273080
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N2-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 3 fracción XVIII A nexa 8 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y Artículos 26 fracción I, 26-Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que fue reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2012 y artículos 26 y demás aplicables de su Reglamento publicado en el Diario de la Federación el día 28 de Julio de 2010; convoca a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N2-2013**, la cual se publica el día **16 DE JULIO DE 2013** en el Sistema Compranet 5.0.

Por lo que emite convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición de **TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** requeridos por la Dirección de Asistencia e Integración Social, para el Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad ejercicio 2013, por lo que deberán sujetarse a las siguientes bases:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la adquisición de **TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de conformidad a las especificaciones y cantidades descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirá bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, a fin de obtener las mejores condiciones de contratación para el Estado.

TERCERA.- La forma de pago será: **CRÉDITO DE VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir de la recepción total de los bienes y factura debidamente requisitada, (la cual se recibirá hasta que las unidades sean recepcionadas y deberá entregar las facturas origen a fin de que se pueda llevar a cabo el emplacamiento de las unidades), a favor del Sistema con los siguientes datos de facturación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
RFC. SDI 770430 IV2
AV. MIGUEL ALEMÁN No. 109
COL. FEDERAL
C.P. 91140
XALAPA-ENRÍQUEZ. VER



El pago es con Recursos Federales de Donativo en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia electrónica. Para la presente compra se cuenta con Dictamen de Suficiencia presupuestal N° SFP/038/2013 de fecha 06 de marzo de 2013 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión N° 103C80801/00003A/2013, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTA.- El transporte será entregado **LIBRE A PISO**, en el Almacén General ubicado en la Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal de esta ciudad Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, días hábiles.

QUINTA.- Tiempo de Entrega: Dentro de los **75 DÍAS NATURALES** posteriores a la suscripción del contrato.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el o los licitantes ganadores no puedan entregar los bienes dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, cinco días hábiles antes de vencer dicho plazo solicitarán por escrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz una prórroga para la entrega total de dichos bienes. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz comunicará por escrito al licitante el resultado de la solicitud, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su recepción.

Cuando los bienes que se estén recibiendo no cumplan con los requisitos establecidos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz se reserva el derecho de rechazarlos, hasta la sustitución de los mismos. Tratándose de bienes entregados, una vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas. Para los efectos del párrafo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz notificará al licitante dichas deficiencias, dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de recepción de los bienes, para su reposición, sin costo adicional. El o los licitantes ganadores quedarán obligados ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

SEXTA.- Carta garantía de los bienes por un término no menor a **2 AÑOS o 60,000 kms.**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 30 días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

Asimismo, deberá cumplir con los periodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis, carrocería y en rampa.

SÉPTIMA.- Los gastos que se generen con motivo de la entrega de los bienes, mencionando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: seguros, peajes, cuotas, impuestos, aduanas, etc., correrán por cuenta del proveedor.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición será totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos,



cualquiera que sea el resultado del fallo, salvo en los supuestos previstos en la Ley y su correspondiente reglamento.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

OCTAVA.- En la presente licitación pública nacional presencial podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, para el caso de los bienes solicitados deberán ser producidos en el país y deberán contar por lo menos con un 65% de contenido nacional.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto por el artículo 30 de la Ley, el costo de la convocatoria es gratuito y estará a su disposición en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Miguel Alemán 109 Colonia Federal, C.P. 91140 de Xalapa, Veracruz y será puesta en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y www.difver.gob.mx, los días 16, 17, 18, 19 y 22 de julio de 2013.

DÉCIMA.- Para todos los Actos que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, los participantes, observadores y testigos sociales deberán presentar original y copia para cotejo, de su identificación oficial actualizada y con fotografía, así como presentarse en la hora exacta señalada en el presente documento; en caso contrario no podrán participar en los mismos.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, constituye para el presente procedimiento de licitación pública nacional, una comisión integrada por los titulares de las áreas de: Dirección de Finanzas y Administración: Subdirección de Recursos Materiales; los titulares o representantes de la Dirección Jurídica y Consultiva; Departamento de Licitaciones y Dirección de Asistencia e Integración Social, en calidad de área solicitante; la Delegación Especial de este Organismo en calidad de asesor.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, o perito en la materia, especializados en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo el Presidente será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos y estará presidida por el Director de Finanzas y Administración.

JUNTA DE ACLARACIONES



DÉCIMA TERCERA.- De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, **LA JUNTA DE ACLARACIONES**, se llevará a cabo el día **25 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los proveedores que decidan participar en este procedimiento de licitación, **deberán remitir a la Convocante** por escrito y en papel membretado del proveedor participante, **las preguntas que tengan sobre el contenido** de esta convocatoria de manera presencial, a la cual deberán **anexar un escrito en el cual manifiesten su interés de participar en el procedimiento** actuado para poder contestar las preguntas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento (**Anexo A** de esta convocatoria).

Las opciones de envío son: entregarlas personalmente. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado a las oficinas Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Miguel Alemán 109 Colonia Federal, C.P. 91140 de Xalapa, Veracruz, o por correo electrónico a la dirección electrónica: **eoherrera@difver.gob.mx**; confirmando la recepción de los mismos.

En caso contrario, únicamente se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Si la convocante no recibe las preguntas y documentos de precisión en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante, en presencia de los licitantes que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas a éstas. Sólo los licitantes que se hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación en el tiempo señalado como disposición de convocatoria podrán formular aclaraciones.
3. **Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto** en el artículo 33 Bis de la Ley, y día, fecha y hora de la presente Convocatoria, **no serán contestadas** por la convocante por resultar extemporáneas, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaraciones las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirán pero no les dará respuesta.
4. Las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta correspondiente, también ésta se fijará (n) en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes que no hubieren asistido a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procesamiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones. El acta derivada de esta Junta de Aclaraciones será publicada en el Sistema Compranet 5.0 en el expediente correspondiente a esa licitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma.
5. Será optativo para los interesados participar en la junta de aclaraciones de la convocatoria, sugiriéndoseles que éstas sean leídas íntegramente, a fin de que las



preguntas se expongan de manera clara y precisa en la fecha y horario establecido y firmado por el representante legal del participante, con independencia de la persona que se faculte para asistir a la junta de aclaraciones. Dichas aclaraciones versarán exclusivamente sobre el texto de esta convocatoria y sus respectivos anexos.

6. No se efectuarán aclaraciones posteriores a la junta, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria.

DÉCIMA CUARTA.- Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

ENTREGA DE MUESTRAS

DÉCIMA QUINTA.- No se solicitará muestra física de la partida en concurso, por lo que deberá entregar dentro del sobre catálogos y/o folletos de la partida a cotizar, conforme se señala en la base décima séptima documento III de las presentes bases.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado que contendrá la propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y número telefónico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De conformidad con lo previsto por el artículo 48 fracciones I y II en relación con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará:

Que para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante, esta anotará en el formato señalado en el inciso f) fracción VIII del artículo 39 del Reglamento antes citado, la documentación entregada por el licitante, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante, los licitantes anexarán junto con su proposición el **ANEXO 15**.

El sobre deberá identificarse con: fecha de presentación de la proposición, número de licitación, descripción general de la licitación, nombre completo del licitante, (en caso de ser persona moral: razón social y en caso de ser persona física: nombre completo), nombre y firma del representante legal.



Los participantes podrán presentar su propuesta por la partida en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en pesos mexicanos.

La documentación que a continuación se describe se deberá entregar dentro del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas:

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes requisitos:

- I. Escrito en el que manifieste su interés en participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-930060989-N2-2013**, conforme al **Anexo A** de esta convocatoria.
- II. Escrito de aceptación de los términos establecidos por la convocante en la licitación pública nacional y en su caso, aceptación de cualquier modificación realizada por la convocante, así como del modelo de contrato en formato libre.
- III. La documentación técnica, especificaciones, características y marca de los bienes, de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**, así como demás características generales, pudiendo optar por presentar folletos y/o catálogos debidamente identificados con el número de partida y especificaciones técnicas, así como demás características generales. En caso de no presentarlo será motivo de descalificación.
- IV. En caso de ser persona moral presentar fotocopia del poder notarial, con que se acredita el representante legal, ó en caso de ser persona física fotocopia de la Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- V. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios;
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; y
 - c) Correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones de los diferentes actos del procedimiento de invitación.
- VI. Fotocopia de la identificación oficial vigente del licitante o Representante Legal de la empresa participante.
- VII. Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes.



- VIII.** Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta requerida por la convocante, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, **ANEXO 1.**
- IX.** Los participantes deberán garantizar que el costo por concepto de seguro de traslado y flete será contratado por cuenta del licitante y será condición indispensable presentar los bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo, **ANEXO 2.**
- X.** Los participantes deberán garantizar los bienes por un término no menor a **2 años o 60,000 kms.**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original de aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 30 días naturales, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante, **ANEXO 3.**
- Asimismo, deberá cumplir con los periodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis, carrocería y en rampa.**
- XI.** Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del **ANEXO 4** de las presentes bases. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- XII.** Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5.**
- XIII.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, **ANEXO 6** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados.
- XIV.** El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, si para los bienes motivo de esta licitación no existe ninguna norma de calidad, el licitante deberá manifestar también mediante escrito la inexistencia de dichas normas; de comprobarse falsedad de declaración, el licitante se hará acreedor a las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.



- XV.** Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como aceptar las cláusulas y términos del contrato tipo.
- XVI.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVII.** Escrito en el que manifieste su carácter de MIPYMES en el que indique su estratificación de conformidad con el **ANEXO 7**.
- XVIII.** En su caso, las personas que deseen recibir la preferencia establecida en el Artículo 14 de la Ley y 44 del Reglamento, deberán entregar la siguiente información:
- Las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, que produzcan bienes con innovación tecnológica, deberán presentar copia simple de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años;
 - Las personas físicas con discapacidad, o empresas que cuenten con personal discapacitado, deberán presentar un manifiesto en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para efectos de su comprobación se deberá presentar copia simple del comprobante de aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XIX.** Carta de protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Federación, Estado o Municipio, de conformidad con el **ANEXO 8**.

La propuesta económica deberá describir en forma detallada la partida por la que concursa, indicando lo siguiente:

I. Documento donde especifique lo siguiente:

- El precio unitario antes de I.V.A., el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional de los bienes ofertados.
- Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante.
- Monto total propuesto antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
- IVA, desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.
- Monto total propuesto con IVA, incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.

II. Los participantes deberán elaborar un escrito en donde señalen sus datos bancarios, y acepte su pago mediante transferencia electrónica, **ANEXO 9**.



III. Deberán sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para lo cual redactarán una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 10 días naturales contados a partir del acto de apertura de acuerdo a la redacción del **ANEXO 10**.

Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.

La Carta compromiso de sostenimiento de precios podrá ser devuelta a partir de la notificación del fallo de la licitación o de que se haga la declaración de desierta, si el proveedor así lo solicita mediante escrito debidamente firmado, con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará si así lo solicita mediante escrito debidamente firmado, hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, si así lo solicita mediante escrito debidamente firmado.

DÉCIMA OCTAVA.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, así como la dirección de correo electrónico manifestada en su propuesta técnica.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de Compranet.

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del sobre que contendrá las dos propuestas; la técnica deberá precisar las características y datos técnicos de la partida y deberá coincidir conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que contiene el anexo técnico.

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

VIGÉSIMA.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 26 penúltimo párrafo, a los actos de procedimiento de licitación pública nacional podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; para su registro el interesado deberá emitir carta libre a través de la cual exprese su interés de participar como observador en el evento que corresponda, indicando el número y objeto de la licitación pública nacional presencial, el cual deberá dirigir al Director de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y entregarse para su registro con media hora de anticipación a la celebración del acto que



corresponda en la Dirección de Finanzas y Administración, Tercer Piso ubicado en la Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal, C.P. 91140, teléfono (228) 8423730 y 8423737 extensión 3315 y 3327; lo anterior a efecto de otorgar plena validez al desahogo de cada una de las etapas del procedimiento de licitación y actos derivados de los mismos. Cabe mencionar que para la presente Licitación Pública, se firmó con fecha 5 de julio del presente, un Acuerdo de Habilitación de días del periodo vacacional de julio, habilitándose con esto los días que comprende del 15 de julio al 2 de agosto de 2013; lo anterior a efecto de otorgar plena validez al desahogo de cada una de las etapas del procedimiento de licitación y actos derivados de los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 párrafo octavo, la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria, concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo; se hace mención de que para el referido procedimiento se solicitó al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Sistema, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de marzo del presente, la reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a la necesidad de contar cuanto antes con estas unidades ya que son destinadas para personas con alguna discapacidad.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá entregarse personalmente o bien remitirse oportunamente por mensajería al Departamento de Licitaciones a más tardar el día **29 DE JULIO DE 2013**, antes de las **13:00 HORAS**, ubicado en Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal, C.P. 91140 en Xalapa, Veracruz; en este último supuesto el participante deberá anexar a su sobre que contenga su propuesta técnica y su propuesta económica en la parte externa a estos, un escrito en el que señale perfectamente el número de la licitación en la que participaran, así como la hora de apertura de propuestas técnicas y económicas, haciendo mención que los mismos deberán ser entregados en el Departamento ya mencionado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura no será aceptada. La omisión de este escrito no es causa de descalificación.

VIGÉSIMA TERCERA.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con lo señalado en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el licitante participante para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA CUARTA.- El acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **29 DE JULIO DE 2013**, a las **13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas anexa a la Dirección de Finanzas y Administración ubicada en el Tercer Piso de la Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Delegación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se procederá a la apertura del sobre y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, así como de las proposiciones técnicas y económicas y se dará lectura en voz alta los precios ofertados. La apertura y examen de la documentación en cita será realizada por el o los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz debidamente autorizados para intervenir en el acto de apertura de proposiciones, en presencia de los participantes que asistan al acto.

Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético, sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Las proposiciones recibidas tanto técnicas como económicas deberán firmarse cuando menos en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, por cuando menos un asistente, si asistiere alguno y por los servidores públicos presentes en el acto.

Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firma por los licitantes no invalidará el contenido y el efecto del acta.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con al menos una proposición de analizarse técnicamente, conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en sustitución de la notificación personal, distribuirá una copia del acta entre los asistentes al acto y colocará durante 5 días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de la misma en un lugar visible del Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal, de esta ciudad Xalapa, Veracruz; asimismo la publicará en la página de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz **www.difver.gob.mx** y **<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>**.

Las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que sean aceptadas, serán conservadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA SEXTA.- La adjudicación se otorgará por la partida en concurso, al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas en las bases de participación, bajo la condición de precio fijo, según el resultado de la evaluación al licitante que garantice a la



Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en su caso.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Será motivo de descalificación:

- I. Que presten u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante;
- III. Incumplan con algunos de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta;
- IV. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio de los bienes;
- V. Se encuentre en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- VI. Cuando en alguna proposición resulte en un porcentaje del 10% mayor el costo que el precio, considerando la investigación de precios realizado, esta se considerará como insolvente;
- VII. Cuando el licitante proponga un plazo de entrega mayor al otorgado por la Convocante;
- VIII. En general cuando alguna de las condiciones establecidas por el licitante, no se ajuste a las solicitadas por la Convocante;
- IX. Cuando derivado de la evaluación realizada a la proposición se presente un error de cálculo y el licitante no acepte las correcciones hechas a su proposición;
- X. Cuando en su caso, la propuesta llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- XI. Cuando no se presenten los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que se realizará mediante una evaluación basada en el criterio de evaluación binario, en la que se preferirá la proposición que cumpla con los requisitos establecidos en bases, oferten el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la capacidad técnica de las empresas, calidad de los bienes, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante.

Cuando derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en su propuesta económica, la adjudicación se efectuará en primer término a las micro empresas (pequeñas empresas) y en su caso de no encontrarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen carácter de MIPYMES, la adjudicación del



contrato será a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por la insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados en esa partida, con lo que determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como un representante de la Delegación Especial, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firmas de los licitantes invalide el acto.

VIGÉSIMA NOVENA.- En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

TRIGÉSIMA.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 26 Bis, fracción I, párrafo segundo, **el fallo se notificara por escrito**, el cual contendrá la información indicada en el Artículo 37 de la Ley y la Cláusula que antecede.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En estos casos, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley en comento respecto del contrato o, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de Ley multicitado.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El fallo se dará a conocer el día **01 DE AGOSTO DE 2013 a las 17:30 HORAS** en el Departamento de Licitaciones ubicado en Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; siendo opcional la presencia de los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo. Se levantará acta circunstanciada conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, las rechazadas con las causas que las motivaron, y las observaciones que manifiesten los participantes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firma por los licitantes no invalidará el contenido y el efecto del acta.



A los licitantes que no asistan a la junta pública, en sustitución se les enviará por correo electrónico un aviso, a efecto de que esté debidamente enterado de que el fallo se encuentra publicado en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz www.difver.gob.mx y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>: de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en su caso, pueda recogerlo en las oficinas del Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DE LAS MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS

TRIGÉSIMA QUINTA.- En casos fortuitos o de fuerza mayor, la Entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad requerida de los bienes objeto de la presente convocatoria en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente y se hará del conocimiento al momento de la reunión de trabajo, previa a la emisión del fallo o bien vía notificación por escrito dirigida a los proveedores, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los artículos sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También se podrán efectuar cambios a un pedido cuando se trate de detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de estas bases, debiendo formalizarse por escrito.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el día 28 de diciembre de 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día 21 de diciembre del 2009 por la Secretaría de la Función Pública, ambos en el Diario Oficial de la Federación y a efecto de atender la regla I.2.1.15 de la citada Miscelánea Fiscal, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante esta Comisión el “**acuse de recepción**” con el



que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2013, o aquella que en el futuro la sustituya.

La consulta de opinión ante el SAT, por parte de la persona física o moral adjudicada preferentemente la hará dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Con el objeto de que el SAT envíe el “**acuse de respuesta**”, la persona física o moral adjudicada deberá incluir en la solicitud de opinión al SAT el correo electrónico **eoherrera@difver.gob.mx**.

El mencionado “**acuse de recepción**” por parte del SAT, deberá ser presentado por parte de la persona física o moral adjudicada previo a la formalización del contrato. Tratándose de propuestas conjuntas, las personas físicas o morales adjudicadas deberán presentar el “**acuse de recepción**”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, la Convocante reciba del SAT el “**acuse de respuesta**” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

TRIGÉSIMA NOVENA.- El proveedor que resulte adjudicado podrá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal;
- f) Identificación oficial vigente del licitante o Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) Carta de protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en caso de ser una adjudicación mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), **ANEXO 11**,
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna, **ANEXO 12**.
- i) Fotocopia de la última declaración anual de impuestos.
- j) Fotocopia de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- k). Acuse de opinión con el que se compruebe que el adjudicado realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013, o aquella que en el futuro la sustituya.



- l).- Fotocopia actualizada de la cédula de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.
- m).- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria.

CUADRAGÉSIMA.- Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección Jurídica y Consultiva en un horario de **9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se anexa modelo de contrato. **(ANEXO 13).**

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior del diez por ciento.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el artículo 103 del Reglamento de la Ley en comento y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz , dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **ANEXO 14.**

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme,
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley.



- V. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando sin causa justificada se incumpla en las entregas de los bienes en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la bases de la invitación presencial; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, conforme al artículo 48 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no entregar la póliza de fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión del contrato.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se contará con el consentimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- El proveedor de los bienes quedará obligado ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente, todo ello de conformidad con el artículo 38 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO



CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el Sistema podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 38.

Los supuestos en los cuales la convocante podrá declarar desierta una licitación o en su defecto alguna partida, serán los siguientes:

- I. Cuando vencido el plazo de disposición sobre la presente convocatoria, ningún interesado haya presentado el escrito dirigido al Director de Finanzas y Administración en donde manifieste su interés en participar en la presente licitación pública;
- II. Cuando enviado el escrito a que se refiere el punto anterior, no exista al menos un proveedor participante y que haya presentado su sobre de propuesta técnica y económica;
- III. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, ofertados no resulten aceptables.
- IV. Asimismo se podrá declarar desierta alguna partida cuando las ofertas no reúnan los requisitos solicitados, o los ofertados no resulten aceptables.
- V. Cuando las mejores ofertas recibidas, rebasen el techo financiero autorizado.
- VI. Cuando por causas de fuerza mayor, no sea posible continuar con el proceso de contratación. Sin que esto cause responsabilidad alguna para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la Convocatoria, se comunicará por escrito a los participantes.

CANCELACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- La Convocante, de conformidad con lo previsto por la Ley en su artículo 38, párrafos penúltimo y último, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DE LAS SANCIONES

QUINCUAGÉSIMA.- De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- I. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante.
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a mas dependencias o entidades.
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos, y que, como consecuencia, causen daño o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de inconformidad-
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar a el Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día atraso de los bienes no



entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.

DE LAS INCONFORMIDADES

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la dirección electrónica contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx; remitirla a Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 México, Distrito Federal, teléfono (55) 2000-3000.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Ninguna condición contenida en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Derivado de que el artículo 33 párrafo primero, establece que: "... Podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen". Así como, La Comisión integrada para la presente licitación pública nacional presencial, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., 16 DE JULIO DE 2013
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO 1

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta requerida por la convocante, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto de la presente Licitación.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO 2

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a contratar por mi (nuestra) cuenta el seguro de traslado, así como el flete para la entrega de los bienes en los lugares señalados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en las presentes bases de participación y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar los bienes objeto de la presente licitación (descripción de los bienes), por un término no menor a **2 AÑOS o 60,000 kms.**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original de aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 30 días naturales, contados a partir de que sea(mos) notificado (s), por la dependencia convocante.

Asimismo, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con los periodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis, carrocería y en rampa.

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía de los bienes, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 4

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha-----
- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de --
----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha-----
pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----
----- . Que mi R.F.C. es -----.

Manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las bases trigésima séptima, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima y cuadragésima primera de las bases de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que de acuerdo al oficio enviado para participar en la licitación pública nacional presencial y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.



ANEXO 5

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),: que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO 6

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos), que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.__(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada pertenece al sector __ (6)__, cuenta con __ (7)__ empleados de planta registrados ante el IMSS y con __ (8)__ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _ (10)_, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x90%)
 (7) (8) El número de trabajadores será el que resulta de la sumatoria de los puntos (7) y (8).
 (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.
 Atentamente _____(13)_____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscrita en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



ANEXO 8

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha-----
- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de --
----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha-----
pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----
----- . Que mi R.F.C. es -----.

Manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

Nos encontramos al corriente en la presentación de las obligaciones fiscales antes la Federación, Estado o Municipio.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO 9

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) y acepto (amos) el pago mediante transferencia electrónica, siendo los siguientes:

BANCO:
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
NUMERO DE CUENTA 18 DÍGITOS (CLABE):

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO 10

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de _____, para la procedimiento de licitación pública nacional No. _____, para la adquisición de _____ hasta por un periodo de 10 días naturales a partir de la apertura.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

CARTA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

P R E S E N T E

El que suscribe, (Nombre de la persona que suscribe), apoderado legal del contribuyente denominado (Nombre de la Empresa o de la persona física), personalidad que acredito en mérito de la escritura pública No. _____ pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, señalando con domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número ____ Colonia _____, C.P. _____ de la ciudad de _____, ante usted y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013, me permito proporcionar lo siguientes datos:

I. Registro Federal de Contribuyentes de mi representada (proveedor).- _____

II. Actividad preponderante.- _____

III. Número de contrato: _____

IV. Monto total del contrato \$ _____ (señalar tipo de moneda en que esté suscrito)

V. Número de licitación.- _____

Así mismo, a la fecha de presentación de este escrito, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

a) Que presento solicitud de opinión a través de la página de internet del SAT.

b) Cuento con clave CIECF.

c) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal y su Reglamento y que actualmente está activo y el domicilio fiscal localizado

d) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

e) No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.



- f) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1. (NOTA ACLARATORIA: Este inciso deberá aparecer SI Y SOLO SI el contribuyente hubiere solicitado autorización para pagar a plazos. En caso contrario, ESTE INCISO DEBERÁ SER OMITIDO.)
- g) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. (NOTA ACLARATORIA: Este inciso deberá aparecer SI Y SOLO SI el contribuyente hubiere solicitado autorización para pagar a plazos. En caso contrario, ESTE INCISO DEBERÁ SER OMITIDO.)
- h) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSA que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago. (NOTA ACLARATORIA: Este inciso deberá aparecer SI Y SOLO SI el contribuyente hubiere solicitado autorización para pagar a plazos. En caso contrario, ESTE INCISO DEBERÁ SER OMITIDO.)

“PROTESTO LO NECESARIO”

(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

RFC y Correo electrónico

NOTA: Este escrito deberá ser presentado en hoja membretada del licitante.



ANEXO 12

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha-----
- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de-----
----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de -----
bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien
la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante
la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----
-. Que mi R.F.C. es -----.

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en ----- de
la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado
al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en
forma alguna.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 13
MODELO DEL CONTRATO**

**CONTRATO NÚMERO _____
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____**

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

A N T E C E D E N T E S

A) EL DÍA _____, “DIF ESTATAL” PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, LA CONVOCATORIA DE LA _____ NÚMERO _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____.

B) LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE TURNO OPORTUNAMENTE A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO) DELEGACIÓN XALAPA; CONFEDERACIÓN PATRONAL MEXICANA (COPARMEX) DELEGACIÓN XALAPA Y COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.

C) EL DÍA _____ SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES CUYOS ACUERDOS SE HICIERON SABER A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE ACUDIERON A LA MISMA.

D) EL DÍA _____, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN, ACTO EN EL QUE PARTICIPARON _____, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMA QUE ENTREGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

E) EL DÍA _____, LA COMISIÓN DE LA _____ NÚMERO _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____ EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y EL DÍA _____ EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE POR EL QUE RESULTÓ FAVORECIDA LA EMPRESA _____, A LAS QUE SE LA ADJUDICAN LAS PARTIDAS EN LICITACIÓN.

F) EN LA MISMA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL INCISO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA _____ NÚMERO _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE



_____, DIERON A CONOCER EL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DICTAMINAR LAS MEJORES OPCIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL NÚMERO 183 DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005 Y CON BASE A LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, AL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, AL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, SE DETERMINA LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LOS BIENES EN LICITACIÓN A LA EMPRESA _____, EMITIDO PARA TAL EFECTO EL ACUERDO _____.

G) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL MEMORANDO NÚMERO _____, FIRMADO POR EL JEFE DE ADQUISICIONES, ALMACÉN E INVENTARIOS Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

DECLARACIONES

DE "DIF ESTATAL"

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

B) QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 INCISO F), DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ARTÍCULO 18 INCISO G), DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 109 COLONIA FEDERAL CP. 91140 DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

D) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON _____, CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLARÁN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ÉSTE CONTRATO.

DE " EL PROVEEDOR"

A) QUE ES UNA PERSONA _____ COMO LO JUSTIFICA CON _____.

B) QUE SU GIRO COMERCIAL ES EL DE _____.



C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA _____ CALLE _____

D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ATENTAS A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VENDE Y "DIF ESTATAL" COMPRA LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
---------	-------------	------------------	----------	-----------------	---------

SEGUNDA. "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A PAGAR UN PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ LIQUIDADO EN _____ CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR _____ Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "DIF ESTATAL" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN _____ UBICADO EN _____ DE ÉSTA CIUDAD; DENTRO DE _____ A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA, POR EL TERMINO DE _____ DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, POR LO QUE SE COMPROMETE A SURTIR EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD QUE LE ES ADJUDICADA.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS, POR EL TÉRMINO DE _____, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, OBLIGÁNDOSE A CAMBIAR O REPARAR AQUELLOS QUE POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "DIF ESTATAL" ANALICE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS MISMOS, Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LO REQUERIDO, "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR OTROS TOTALMENTE NUEVOS.



SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA A **"DIF ESTATAL"**.

OCTAVA. ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"DIF ESTATAL"**.

NOVENA. "DIF ESTATAL", VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA Y EN SU CASO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE.

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A **"DIF ESTATAL"** COMO PENA CONVENCIONAL DE UN 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, MISMO QUE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SI EL MONTO DE LA PENA ES MAYOR AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, **"DIF ESTATAL"** PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, SIN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA PRIMERA. "DIF ESTATAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SIN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DEL SECTOR PUBLICO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DEDUCIDAS DE LOS PEDIDOS NÚMERO _____, **"EL PROVEEDOR"** OTORGA UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"DIF ESTATAL"** RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- LA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 BIS, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

III.- LA AFIANZADORA SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA Y EL MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL DEL



PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “DIF-ESTATAL”, EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

IV.- ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

V.- LA PÓLIZA SOLAMENTE PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN POR ESCRITO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DÉCIMA TERCERA. “DIF ESTATAL”, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “EL PROVEEDOR” SIN CAUSA JUSTIFICADA INCUMPLA EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES EN EL TÉRMINO CONVENIDO.

DÉCIMA CUARTA. “EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A “DIF ESTATAL” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA QUINTA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ, EL DÍA

_____.

POR DIF-ESTATAL

POR EL PROVEEDOR

**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ Y DIRECTOR DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

TESTIGOS

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

ÁREA SOLICITANTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos que se estipulan en el contrato Número __, de fecha_____, celebrado entre El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, y _____, relativo a _____ con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----
-----“



ANEXO No. 15
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EL LICITANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SÉPTIMA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE UN SOBRE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA LA CUAL CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
OFERTA TÉCNICA	
I.	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-930060989-N2-2013 , conforme al Anexo A de esta convocatoria.
II.	Escrito de aceptación de los términos establecidos por la convocante en la licitación pública nacional y en su caso, aceptación de cualquier modificación realizada por la convocante, así como del modelo de contrato en formato libre.
III.	La documentación técnica, especificaciones, características y marcas de los bienes de acuerdo al ANEXO TÉCNICO , así como demás características generales, pudiendo optar por presentar folletos y/o catálogos debidamente identificados con el número de partida y especificaciones técnicas, así como demás características generales; En caso de no presentarlo será motivo de descalificación.
IV.	En caso de ser persona moral presentar fotocopia del poder notarial, con que se acredita el representante legal, ó en caso de ser persona física fotocopia de la Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
V.	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios. b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. c) Correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones de los diferentes actos del procedimiento de invitación.



- VI. Fotocopia de la identificación oficial vigente del licitante o Representante Legal de la empresa participante.
- VII. Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes.
- VIII. Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta requerida por la convocante, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, **ANEXO 1**.
- IX. Los participantes deberán garantizar que el costo por concepto de seguro de traslado y flete será contratado por cuenta del licitante y será condición indispensable presentar los bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo, **ANEXO 2**.
- X. Los participantes deberán garantizar los bienes por un término no menor a **2 años o 60,000 kms.**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original de aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 30 días naturales, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante, **ANEXO 3**.

Asimismo, deberá cumplir con los periodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis, carrocería y en rampa.

- XI. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del **ANEXO 4** de las presentes bases. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- XII. Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5**.
- XIII. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, **ANEXO 6** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se



encuentren inhabilitados.

- XIV. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, si para los bienes motivo de esta licitación no existe ninguna norma de calidad, el licitante deberá manifestar también mediante escrito la inexistencia de dichas normas; de comprobarse falsedad de declaración, el licitante se hará acreedor a las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.
- XV. Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como aceptar las cláusulas y términos del contrato tipo.
- XVI. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVII. Escrito en el que manifieste su carácter de MIPYMES en el que indique su estratificación de conformidad con el **ANEXO 7**.
- XVIII. En su caso, las personas que deseen recibir la preferencia establecida en el Artículo 14 de la Ley y 44 del Reglamento, deberán entregar la siguiente información:
- a) Las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, que produzcan bienes con innovación tecnológica, deberán presentar copia simple de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
 - b) Las personas físicas con discapacidad, o empresas que cuenten con personal discapacitado, deberán presentar un manifiesto en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para efectos de su comprobación se deberá presentar copia simple del comprobante de aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XIX. Carta de protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Federación, Estado o Municipio, de conformidad con el **ANEXO 8**.



OFERTA ECONÓMICA

I. Documento donde especifique lo siguiente:

- a) El precio unitario antes de IVA. el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional de los bienes ofertados.
- b) Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante.
- c) Monto total propuesto antes de IVA el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
- d) IVA, desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.
- e) Monto total propuesto con IVA, incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.

II. Los participantes deberán elaborar un escrito en donde señale sus datos bancarios, y acepte su pago mediante transferencia electrónica **ANEXO 9.**

III. Deberán sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para lo cual redactarán una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 10 días naturales contados a partir del acto de apertura de acuerdo a la redacción del **ANEXO 10.**



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



ANEXO A

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-930060989-N2-2013** para la adquisición de **TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y convocada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA 002
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO COMPRANET 5.0: 273080
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N2 -
2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camioneta tipo Van color blanco modelo 2013 6 a 7 metros largo, capacidad mínima para 02 Sillas de Ruedas con las medidas de seguridad de las normas mexicanas. Capacidad para 03 pasajeros con asientos individuales que permitan una mínima inclinación de 45°, más conductor y copiloto, cinturones de seguridad, capacidad para 02 asientos abatibles, uno del lado izquierdo y otro del lado derecho de la parte trasera de la unidad. Rampa Electrohidráulica de acceso posterior para personas en sillas de ruedas.	Unidad	7

Características

1. VEHÍCULO TIPO VAN. (6 A 7 METROS LARGO)

3.1. Características motrices y de equipo.

- Motor a gasolina de 8 cilindros.
- Transmisión automática.
- Tanque de combustible de 110 litros.
- Aire acondicionado delantero y trasero.
- Espejo retrovisor interior.
- Espejos exteriores: dos, izquierdo de tipo plano convexo y el derecho convexo.
- Limpia parabrisas con control de intervalos.
- Luz interior en toldo.
- Piso firme con cubierta de alfombra para tráfico pesado.
- Volante de posiciones.



- Vestidura en puertas.
- Bolsas de aire para conductor y pasajeros.
- Dirección hidráulica.
- Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo.
- Defensa delantera y trasera pintadas color blanco.
- Parte trasera con un rango Anchura – Altura de 1.50 a 1.80 metros y de 1.75 a 1.80 metros respectivamente.
- Ventanas panorámicas (originales).
- Puertas para conductor, copiloto, trasera y lateral.

2. Características de adaptación para personas con discapacidad.

CAPACIDAD DE PASAJEROS.

- Capacidad mínima para 02 sillas de ruedas con las medidas de seguridad de las Normas Mexicanas.
- Capacidad para 03 pasajeros con asientos individuales que permitan una mínima inclinación de 45°, más conductor y copiloto cinturones de seguridad.
- Capacidad para 02 asientos abatibles, uno del lado izquierdo y el otro del lado derecho de la parte trasera de la unidad.

RAMPA ELECTROHIDRÁULICA DE ACCESO POSTERIOR PARA PERSONAS EN SILLAS DE RUEDAS.

- Rampa electrohidráulica de ascenso y descenso en la parte posterior de conformidad con la Norma Mexicana (Lado contrario al chofer) para acceso en silla de ruedas.
- 2 cinturones para sujeción.
- Capacidad mínima 350 kilogramos.
- Plataforma con un mínimo de 800 mm de ancho y 1,200 mm de fondo.
- Capacidad de descenso a nivel de piso.
- Deberá tener la opción de operarse manualmente en caso de ser necesario.



DIF
ESTATAL DE VERACRUZ



OTRAS.

- Piso adaptado con canaletas para ingresar las sillas de ruedas.
- Cinturones para cada una de las sillas de ruedas con sistema de sujeción de al menos cuatro puntos para evitar su movimiento.
- Cinturones de seguridad para los usuarios de las sillas de ruedas.
- Pasamanos para los usuarios de las sillas de ruedas en color contrastante, de material antideslizante y con diseño ergonómico.

GENERALIDADES PARA VEHÍCULOS

El diseño y color, en su caso, los logotipos, tanto del interior como del exterior de las unidades se determinará con el participante ganador de la licitación, por lo que dicha situación deberán preverla en su cotización.

También deberán incluir la siguiente leyenda, en un lugar visible:

“Esta unidad es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta unidad con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.